

Madrid, 17 de junio de 2026

Castellana Properties SOCIMI, S.A. (**en adelante “Castellana”, la “Sociedad” o la “Compañía”**), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (**en adelante “BME Growth”**) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado 4 de junio de 2026, acordó aprobar:

- I. La distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2026 por importe de 13.197.873 euros brutos (0,08978411 euros brutos por acción) (**el “Dividendo a Cuenta”**);
- II. Una distribución con cargo a la reserva de prima de emisión, por importe de 10.302.127 euros brutos (0,07008456 euros por acción) (la **“Distribución de Reservas”**).

Asimismo, el Consejo de Administración ha fijado que el Dividendo a Cuenta se abone conforme al siguiente calendario:

- La última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir esta distribución (*last trading date*) será el 19 de junio de 2026;
- La fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir esta distribución (*ex date*) será el 22 de junio de 2026;
- La fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir esta distribución (*record date*) será el 23 de junio de 2026; y
- La fecha de pago de esta distribución (*payment date*) será el 24 de junio de 2026.

El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre de mercado del día 19 de junio de 2026.

De la distribución del dividendo a cuenta se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

Se hace constar que el agente de pagos nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Alfonso Brunet
Consejero Delegado
Castellana Properties SOCIMI, S.A.